

Municipio 18 de Mayo, Jueves 04 de Diciembre de 2025.



VISTO: La normativa vigente correspondiente al POA Ej 2025, en base al Proyecto denominado Asociativo, siendo su tipo de gasto "Funcionamiento" perteneciente al Literal C, cuyo monto total asignado es de \$ 3.681.764,00 (pesos uruguayos tres millones seiscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y cuatro);

RESULTANDO: I) Que según lo informado en el porcentaje de avance acumulado al día 30/11/25 se excedió en los Componentes Gestión de Residuos e Higiene Ambiental y Funcionamiento Institucional;

II) Que el monto certificado al día antes mencionado es de \$ 3.101.624,00 (tres millones ciento un mil seiscientos veinticuatro);

CONSIDERANDO: Que los componentes que lucen en el Resultando ya se dieron por finalizados, no así el de Funcionamiento de Servicios Básicos que tenemos un porcentaje del 49,35 al día 30/11/25:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- APROBAR el cierre en lo que amerita en los Componentes Gestión de Residuos e Higiene Ambiental y Funcionamiento Institucional, no así en el que corresponde al Funcionamiento de Servicios Básicos, perteneciente al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

2- Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la OPP y a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



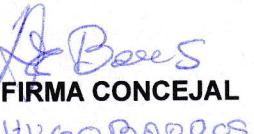
Juan Cervini

ALCALDE



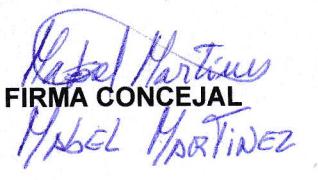
FIRMA CONCEJAL

Washington Godoy



FIRMA CONCEJAL

HUGOBARRROS



FIRMA CONCEJAL

Isabel Martínez

FIRMA CONCEJAL